

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0017-2025/SBN**

San Isidro, 19 de febrero de 2025

**VISTO:**

El Informe N° 00133-2025/SBN-OAF-URH de fecha 18 de febrero de 2025, de la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 00083-2025/SBN-OAJ de fecha 19 de febrero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal informa a la Unidad de Recursos Humanos que la Subdirectora de la Subdirección de Supervisión, María del Pilar Pineda Flores, hará uso de su descanso físico vacacional por el periodo de ocho (08) días, del 18 al 25 de febrero del 2025; en ese sentido, propone a la servidora Hilda Mercedes Requejo Armas (contratada bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057), para que desempeñe las funciones de la Subdirección, por el periodo señalado, habiendo la citada servidora aceptado la propuesta conforme al correo electrónico de fecha 14 de febrero del 2025;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal (...) como directivo superior o empleado de confianza (...)";

Que, al respecto, SERVIR, en el numeral 2.10 del informe Técnico N° 000843-2024-SERVIR GPGSC menciona que: "en la designación temporal de funciones es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad, toda vez que debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS primigenio, ello en aplicación de las normas de acceso a la administración pública";

Que, a través del Informe N° 00133-2025/SBN-OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas manifiesta su conformidad para la designación temporal de funciones propuesta manifestando que para este caso no es necesario que el personal CAS cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo estipulados en los documentos de gestión de la entidad;

Que, según el inciso b) del numeral 1 del artículo 70 del Reglamento Interno de los Servidores de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (RIS de la SBN), aprobado por Resolución N° 086-2024/SBN-GG, la designación temporal de funciones se efectúa cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones. Agrega que cuando se trata de una designación temporal de un cargo de confianza es el Superintendente quien autoriza el desplazamiento mediante acto resolutivo;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 00083-2025/SBN-OAJ, opina que resulta legalmente viable designar temporalmente a la servidora Hilda Mercedes Requejo Armas, quien se desempeña bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios como Adjunta Técnica de la Subdirección de Supervisión, para desempeñar las funciones de Subdirectora de Supervisión; la misma que debe formalizarse a través de una resolución de la Superintendencia dado que según el Manual de Clasificador de Cargos de la SBN, aprobado por Resolución 008-2024/SBN-GG, el cargo de Subdirectora de Supervisión, constituye un cargo de confianza;

Que, asimismo, habiéndose sobrepasado la fecha de inicio para efectuar la designación temporal, es viable aplicar lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según la cual la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visto de la Gerencia General, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente y con eficacia anticipada, del 18 al 25 de febrero de 2025, a la servidora Hilda Mercedes Requejo Armas, para desempeñar las funciones de Subdirectora de Supervisión de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a sus funciones de Adjunta Técnica de la Subdirección de Supervisión.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo 1 precedente, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese.**

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE  
Superintendente  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales